UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 561 -2023-UNSCH-R

Ayacucho, 02 AGO 2023

VISTOS:

El Proveído Nº 1693-2023-R del Rectorado, la Opinión Legal Nº 121-2023-UNSCH-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Memorando Nº 964-2023-UNSCH-DIGA/URRHH de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administracion sobre recurso de reconsideración interpuesto por el Dr. José Pío Rodríguez Berrocal; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 582-2022-UNSCH-R, de fecha 08 de noviembre de 2022, se otorgó la asignación económica por cumplir 30 años de servicios al Dr. José Pío Rodríguez Berrocal, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Lenguas y Literatura de la Facultad de Ciencias de la Educación, por el monto de S/ 13,974.00;

Que, a través del escrito de registro Nº 2270806, de fecha 15 de noviembre de 2022, el Dr. José Pío Rodríguez Berrocal, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Lenguas y Literatura de la Facultad de Ciencias de la Educación, ha interpuesto el recurso de reconsideración contra la Resolución Rectoral Nº 582-2022-UNSCH-R;

Que, el artículo 219º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, establece que el recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba. En los casos de acto administrativos emitidos por órganos que constituyen única instancia no se requiere nueva prueba. Este recurso es opcional y su no interposición no impide el ejercicio del recurso de apelación;

Que, el Dr. José Pío Rodríguez Berrocal ha cumplido 30 años de servicios el 29 de diciembre de 2021, fecha en la cual su promoción a la categoría de Profesor Principal a Dedicación Exclusiva se encontraba condicionada a la autorización del Ministerio de Economía y Finanzas, conforme a la Resolución del Consejo Universitario Nº 747-2018-UNSCH-CU;

Que, el Dr. José Pío Rodríguez Berrocal interpuso demanda contenciosa administrativa contra la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, solicitando el cumplimiento de la Resolución del Consejo Universitario Nº 747-2018-UNSCH-CU (Expediente Nº 00456-2020-0-0501-JR-CI-02). Con sentencia de vista, de fecha 05 de octubre de 2022, la Sala Laboral de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho ha revocado la sentencia apelada, reformándolo declararon infundada la demanda;

Que, en consecuencia, debe declararse infundado el recurso de reconsideración interpuesto por el Dr. José Pío Rodríguez Berrocal, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Lenguas y Literatura de la Facultad de Ciencias de la Educación, contra la Resolución Rectoral Nº 582-2022-UNSCH-R;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 561 -2023-UNSCH-R

-02-

Estando a la Opinión Legal Nº 121-2023-UNSCH-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Único.- DECLARAR infundado el recurso de reconsideración interpuesto por el Dr. JOSÉ PÍO RODRÍGUEZ BERROCAL, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Lenguas y Literatura de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, contra la Resolución Rectoral Nº 582-2022-UNSCH-R, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

- 1677 - RECTOR +

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

- 1677 - SEC. GENERAL +

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Abastecimiento
Unidad de Recursos Humanos
File personal
Interesado
Archivo

YWVJ/wvgs